



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 29 JUL 2019

**VISTO:** la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando la aprobación de la delimitación del Recinto Portuario del Puerto de Villa Soriano (Departamento de Soriano), que se encuentra bajo su administración.-----

**RESULTANDO:** I) Que el Departamento Zona Río Uruguay de la Dirección Nacional de Hidrografía informa que, el Puerto de Villa Soriano dispone de antiguas instalaciones reacondicionadas para la actividad de embarcaciones deportivas que consisten en 1 muelle con 44 amarras, con servicios de agua potable, energía eléctrica y vigilancia.-----

II) Que agrega que, es necesario proceder a la definición del recinto portuario a los efectos de delimitar claramente las áreas terrestres y acuáticas del Puerto, prever futuros desarrollos y apoyar una adecuada administración de los sectores fluviales próximos a los muelles del mismo, evitando fondeos de embarcaciones sin autorización.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Hidrografía y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expiden sin observaciones indicando que, de conformidad con la normativa vigente en la materia, corresponde que el Poder Ejecutivo apruebe la delimitación del citado recinto.-----

II) Que corresponde, dado lo expresado, dictar resolución que contemple dicho extremo.-----



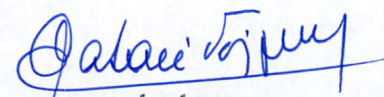
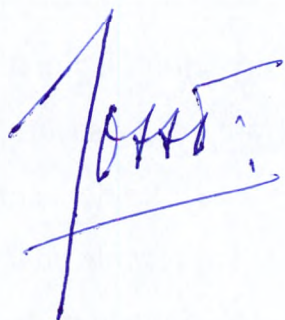
**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por la Ley N°16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y por el artículo 8° del Reglamento de la Ley N°16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1° del Decreto N°412/992 de fecha 1° de setiembre de 1992, así como lo establecido en el Decreto N°90/997 de fecha 18 de marzo de 1997.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébase la delimitación del Recinto Portuario del Puerto de Villa Soriano (Departamento de Soriano), según el Plano de Mensura de los Ingenieros Agrimensores Sergio Calfani y Fernando Pérez de fecha abril de 2019 de la Dirección Nacional de Hidrografía, adjunto en autos, de acuerdo a dicho plano el Recinto Portuario se encuentra en la localidad catastral de Villa Soriano, del Departamento de Soriano y cuenta con una Zona Terrestre total de 3hás9.562m<sup>2</sup>.-----

**2°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.---



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



PLANILLA DE COORDENADAS

Punto	X	Y
1	1211.46	165.83
2	1295.15	290.28
3	1240.72	327.00
4	1354.59	495.85
5	1502.84	394.01
6	1389.09	225.87
7	1311.95	278.87
8	1288.07	154.50



Río Negro

PLANO DE MENSURA DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE VILLA SORIANO

(Ley N° 16.246 del 8/4/1992, Decreto Reglamentario 412/992)

UBICACION

DEPARTAMENTO: SORIANO  
 LOCALIDAD CATASTRAL: VILLA SORIANO  
 PADRON: S/N

CUADRO DE AREAS del RECINTO PORTUARIO

Zona	AREA	OBSERVACIONES
Terrestre	0 Há 0000 m <sup>2</sup>	
Fluvial	3 Há. 9562 m <sup>2</sup>	Corresponde al álveo de dominio público del Río Negro
Total	3 Ha. 9562 m <sup>2</sup>	

Segun operaciones tecnicas realizadas por los suscritos,-  
 Villa Soriano, Abril 2019.

Sergio K. Calfani  
 Ing. Agrimensor

Fernando Pérez  
 Ing. Agrimensor



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA  
 AREA HIDRAULICA

PLANO DE MENSURA  
 DELIMITACION DEL RECINTO PORTUARIO DEL  
 PUERTO DE VILLA SORIANO

Director Nacional

Área Hidráulica

Ing. Andres Nieto  
 Departamento de Regionales

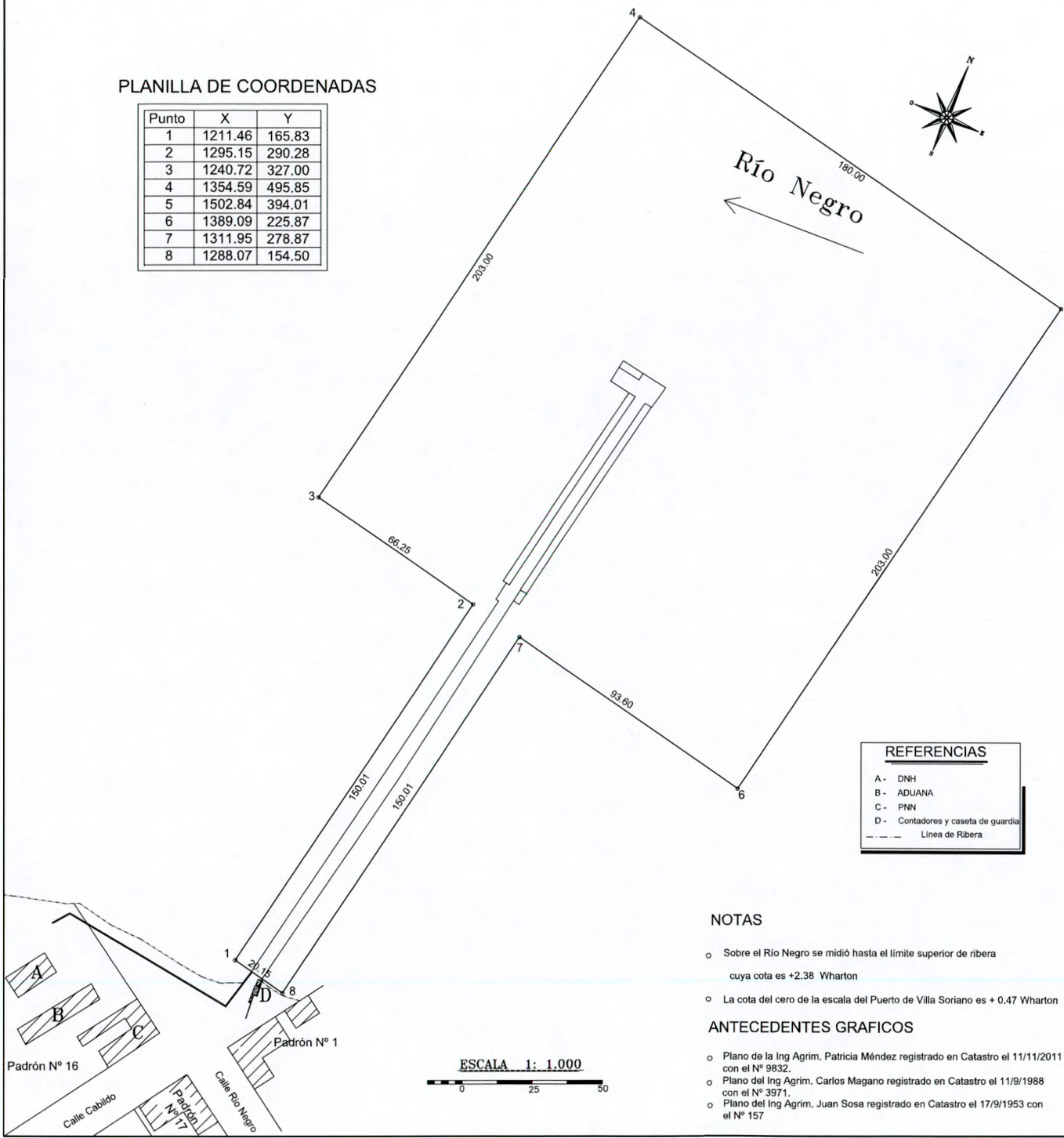
Ing. Civ. Ariel Rodriguez  
 Departamento de Administración de Álveos

Ing. Agrim. Sergio K. Calfani

Ing. Agrim. Fernando Pérez

FECHA: ABRIL 2019	ESCALA: 1:1000	PLANO: H	CÓDIGO:	UNIT A2
-------------------	----------------	----------	---------	---------

ASUNTO 4903



**REFERENCIAS**

- A - DNH
- B - ADUANA
- C - PNN
- D - Contadores y caseta de guardia
- Línea de Ribera

NOTAS

- o Sobre el Río Negro se midió hasta el límite superior de ribera cuya cota es +2.38 Wharton
- o La cota del cero de la escala del Puerto de Villa Soriano es + 0.47 Wharton

ANTECEDENTES GRAFICOS

- o Plano de la Ing Agrim. Patricia Méndez registrado en Catastro el 11/11/2011 con el N° 9832.
- o Plano del Ing Agrim. Carlos Magano registrado en Catastro el 11/9/1988 con el N° 3971.
- o Plano del Ing Agrim. Juan Sosa registrado en Catastro el 17/9/1953 con el N° 157

